



DECRETO N° 0901
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5867-M-19, originado en la Solicitud N° 55631 -Serie D- y la nota s/n° suscriptas por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Solicitud, se requiere la contratación del Seguro de Accidente de Riesgo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Neuquén, por el plazo contractual: 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, con un Presupuesto Oficial de \$ 69.230.827,16;

Que a través de la nota s/n° emitida por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la autorización del señor Secretario de Economía y Hacienda, se solicita la contratación de la firma PREVENCIÓN ART S.A., para el Seguro de Accidente de Riesgo de Trabajo, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 73º, Inciso 3), del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; debido que resulta conveniente a los intereses municipales por cuanto se redujo la alícuota para A.R.T.;

Que se adjunta a las actuaciones Presupuesto de la firma precitada;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4624;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 72º, Puntos b) y e) del


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la ----- empresa **PREVENCIÓN ART S.A.**, tramitada para la contratación del Seguro de **Accidente de Riesgo de Trabajo**, con una suma fija mensual por empleado de \$ 0,60 y una alícuota variable de 2,55%, para el personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de septiembre de 2019 y por un plazo contractual de doce (12) meses, por un importe total de **PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VENTINUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 69.230.829,16)**, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), Puntos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-



Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha <u>15</u> / <u>11</u> / <u>2019</u>